

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

37.264/06. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 76-06-L, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Jorge Benito López con DNI 70.071.620-G, con último domicilio conocido en C/ Herencia, n.º 7-7.º-A en Madrid, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja el día 13 de enero de 2006 por fin contrato; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de enero de 2006.

Período del pago indebido: 14 de enero de 2006 -31 de enero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de Pagaduría Central de Haberes en la cuenta 0182/2494/08/0203970477.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8 (28071 Madrid). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 5 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16), Manuel Galilea Trigo, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

37.391/06. **Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 75-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a María Capilla Corella Moya con DNI 77.332.852-K, con último domicilio conocido en C/ Melilla, 44 en Tomelloso (Ciudad Real), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómi-

na de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Ausencia del Destino, que le fue abonado desde el día 25 de mayo de 2005 hasta el día 31 de julio de 2005.

Período del pago indebido: 25 de mayo de 2005-31 de julio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.409/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara sobre prescripción de depósitos por abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios, que a continuación se indican, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación (calle Mayor, 17. 19001 Guadalajara), se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos:

N.º Registro: 241. Fecha constitución: 29-3-1976. Propietario: Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón. Importe: 721,21 €.

N.º Registro: 33. Fecha constitución: 7-2-1977. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1 de Guadalajara. Importe: 928,55 €.

N.º Registro: 185. Fecha constitución: 4-7-1977. Propietario: Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas. Importe: 1.331,78 €.

N.º Registro: 4. Fecha constitución: 5-1-1978. Propietario: Juan Antonio Flores Acero. Importe: 793,34 €.

N.º Registro: 460. Fecha constitución: 29-12-1978. Propietario: Juan Santos Cancho. Importe: 600,83 €.

N.º Registro: 356. Fecha constitución: 27-10-1979. Propietario: José Isidoro Ruiz Ruiz. Importe: 795,09 €.

N.º Registro: 372. Fecha constitución: 14-11-1979. Propietario: Empresa Nacional Adaro, S.A. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 33. Fecha constitución: 29-12-1979. Propietario: Higinio Busons Margalet. Importe: 1.449,42 €.

N.º Registro: 219. Fecha constitución: 3-6-1980. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3 de Guadalajara. Importe: 932,75 €.

N.º Registro: 388. Fecha constitución: 23-10-1980. Propietario: Empresa Nacional Adaro, S.A. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 404. Fecha constitución: 5-11-1980. Propietario: Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3 de Guadalajara. Importe: 676,16 €.

N.º Registro: 414. Fecha constitución: 17-11-1980. Propietario: Promoción y Desarrollo de Guadalajara, S.A. Importe: 601,01 €.

Guadalajara, 5 de junio de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

37.262/06. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz».**

1. Antecedentes. El Estudio Informativo del Proyecto de referencia fue aprobado técnicamente por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias el 16 de enero de 2003, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el R.D. 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental. La información pública se anunció en el B.O.E. de fecha 18 de enero de 2003.

En el Estudio Informativo se analizaron las alternativas posibles, descartando justificadamente las mas desfavorables teniendo en consideración los criterios necesarios para efectuar la comparación. En la fase a escala 1/5.000, que proporciona un mayor grado de definición, se confirmó a la alternativa centro junto al corredor de la vía actual (alternativa 2) como la solución definitivamente propuesta en el Estudio Informativo.

Durante el proceso de información oficial y transcurrido el plazo de dos meses previsto en el artículo 228.1